

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



BOLETÍN OFICIAL N° 5884

RÍO GALLEGOS, 28 de mayo de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL



AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio VIDAL

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Luisa Elizabeth CÁRDENAS

Director General de Imprenta y Artes Gráficas
a/c Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel ESTEBAN

LEYES

LEY N° 3851

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de:
L E Y

DECLARAR COMO FESTIVAL PROVINCIAL AL FE.P.C.A.

Artículo 1.- DECLÁRASE como Festival Provincial al “Festival Patagónico de Cervezas Artesanales (FEPCA)”, que se celebra cada año en la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2.- INCORPÓRASE lo dispuesto en el artículo anterior, al calendario de festivales de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 3.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECRETO N° 0465

RÍO GALLEGOS, 16 de mayo de 2024.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril del año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada ley, se DECLARA como Festival Provincial al “Festival Patagónico de Cervezas Artesanales (FEPCA)”, que se celebra cada año en la provincia de Santa Cruz;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los artículos 106º y 119º de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 427/24, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- PROMÚLGASE bajo el N° 3851 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril del año 2024, mediante la cual se DECLARA como Festival Provincial al “Festival Patagónico de Cervezas Artesanales (FEPCA)”, que se celebra cada año en la provincia de Santa Cruz, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. VIDAL – Sr. Pedro Hernán Luxen

LEY N° 3852

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de:
L E Y

CAPITAL PROVINCIAL DEL DEPORTE INVERNAL

Artículo 1.- DECLÁRASE a la localidad de Río Turbio como “Capital Provincial del Deporte Invernal”.-

Artículo 2.- INSTITÚYESE en el marco de la Ley 3279 de “Fiestas Provinciales”, a la “Fiesta Provincial del Deporte Invernal”, que se desarrollará en el período invernal de cada año, con el fin de promover su difusión y proyección a nivel provincial, patagónico nacional.-

Artículo 3.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECRETO N° 0466

RÍO GALLEGOS, 16 de mayo de 2024.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril del año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada ley, se DECLARA a la localidad de Río Turbio como “Capital Provincial del Deporte Invernal”;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los artículos 106º y 119º de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

Por ello y atento al Dictamen AE-SLyT-GOB-N° 23/24, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- PROMÚLGASE bajo el N° 3852 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril del año 2024, mediante la cual se DECLARA a la localidad de Río Turbio como “Capital Provincial del Deporte Invernal”, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. VIDAL – Sr. Pedro Hernán Luxen

LEY N° 3853

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de:
L E Y

CONVENIO DE CREACIÓN DEL “PARQUE INTERJURISDICCIONAL MARINO MONTE LEÓN”

Artículo 1.- APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio de Creación del “Parque Interjurisdiccional Marino Monte León”, suscripto con fecha 11 de octubre del 2023, entre la provincia de Santa Cruz representada por la señora Gobernadora, Doctora Alicia KIRCHNER y la Administración de Parques Nacionales representada por el señor Presidente de su Honorable Directorio, Doctor Federico Danilo GRANATO, el cual fue ratificado por Decreto N° 1224/23, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECRETO N° 0467

RÍO GALLEGOS, 16 de mayo de 2024.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril del año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada ley, se APRUEBA en todas sus partes el Convenio de Creación del “Parque Interjurisdiccional Marino Monte León” suscripto con fecha 11 de octubre del año 2023, el cual fuera ratificado por Decreto N° 1224/23;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los artículos 106º y 119º de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

Por ello y atento al Dictamen AE-SLyT-GOB-N° 22/24, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- PROMÜLGASE bajo el N° 3853 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril del año 2024, mediante la cual se APRUEBA en todas sus partes el Convenio de Creación del “Parque Interjurisdiccional Marino Monte León” suscripto con fecha 11 de octubre del año 2023, el cual fuera ratificado por Decreto N° 1224/23.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. VIDAL - C.P. Marilina José Jaramillo

DECRETOS

DECRETO N° 0182

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de febrero del año 2024, en el cargo de Secretario de Estado de Energía Eléctrica dependiente del Ministerio de Energía y Minería, al Ingeniero Industrial Nazareno Diego RETORTILLO (Clase: 1968 - D.N.I. N° 20.519.171).-

DECRETO N° 0183

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de febrero del año 2024, en el cargo de Subsecretario de Asesoría Legal y Normativa Eléctrica dependiente de la Secretaría de Estado de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería, al Doctor Christian Gustavo HUECKE (Clase: 1974 - D.N.I. N° 24.336.031).-

DECRETO N° 0184

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de febrero del año 2024, en el cargo de Subsecretaria de Energías Renovables y No Convencionales dependiente de la Secretaría de Estado de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería, a la Ingeniera Química Patricia Alejandra MAYA (D.N.I. N° 27.194.806).-

DECRETO N° 0185

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de febrero del año 2024, en el cargo de Subsecretaria de Energía Térmica y Líneas Eléctricas dependiente de la Secretaría de Estado de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería, a la Ingeniera Electromecánica Viviana Elisabet DIAZ (D.N.I. N° 28.156.325).-

DECRETO N° 0186

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de febrero del año 2024, en el cargo de Subsecretario Asesor Letrado dependiente de la Unidad de Ministro de Energía y Minería, al Doctor Gabriel Eduardo PERALTA (Clase: 1968 - D.N.I. N° 20.434.101).-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 050

DDC N° 034/2024

SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ENVIAR al archivo Proyecto de Resolución N° 631/2022; Proyecto de Resolución N° 638/2022; Proyecto de Resolución N° 089/2023 y Proyecto de Resolución N° 123/2023 por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 050/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 051

PROYECTO N° 649-650/2022

SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 649/2022 y Proyecto de Resolución N° 650/2022, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 051/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 052

PROYECTO N° 281/22-403/23

SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ENVIAR al archivo los Proyectos que se detallan: Proyecto de Resolución N° 281/2022 y Proyecto de Resolución N° 403/2023, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 052/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 053

PROYECTO N° 561/2022

SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 561/2022, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 053/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 054

DDC N° 038/2024

SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ENVIAR al archivo los proyectos que a continuación se detallan: Proyecto de Resolución N° 629/2022; Proyecto de Resolución N° 640/2022; Proyecto de Resolución N° 663/2022; Proyecto de Resolución N° 713/2022; Proyecto de Resolución N° 220/2023 y Proyecto de Resolución N° 255/2023, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 054/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

RESOLUCIÓN N° 553

RÍO GALLEGOS, 04 de diciembre de 2023.-

Ley Nros. 1260, 3480 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1603/16, 1544/22, 0047/23 y el Expediente MS-N° 781.376/2023.-

ACÉPTASE, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo de Subsecretario de Articulación Institucional para la Seguridad dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD, al Señor Paulo Ramón **ORTIZ** (D.N.I. N° 26.720.795), quién fuera designado mediante Decreto N° 0047/23.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 554

RÍO GALLEGOS, 04 de diciembre de 2023.-

Ley Nros. 1260, 3480 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1603/16, 1544/22, 0047/23 y el Expediente MS-N° 781.365/2023.-

ACÉPTASE, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo de Subsecretario de Formación, Capacitación y Programas de Seguridad dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD, al Señor Mg. Pablo Daniel **CANOBRA** (D.N.I. N° 23.759.196), quién fuera designado mediante Decreto N° 0047/23.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 555

RÍO GALLEGOS, 04 de diciembre de 2023.-

Ley Nros. 1260, 3480 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1603/16, 1544/22 y 0047/23 y el Expediente MS-N° 781.363/2023.-

ACÉPTASE, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo de Subsecretario de Asuntos Penitenciarios dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD, al Dr. Gustavo Ángel **CONZÁLEZ DIAZ** (D.N.I. N° 26.288.631), quién fuera designado mediante Decreto N° 0047/23.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 556

RÍO GALLEGOS, 04 de diciembre de 2023.-

Leyes Nros. 1260, 3480 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1603/16, 1544/22, 047/23 y el Expediente MS-N° 781.368/2023.-

ACÉPTASE, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo de Directora Provincial de Formación y Capacitación dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD del MINISTERIO DE SEGURIDAD, a la Señora Natacha Marilin **CONTRERAS PEÑALOZA** (D.N.I. N° 26.609.763), quién fuera designada mediante Decreto N° 0047 de fecha 12 de enero de 2023.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 557

RÍO GALLEGOS, 04 de diciembre de 2023.-

Ley Nros. 1260, 3480 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1603/16, 1544/22 y 0047/23 y el Expediente MS-N° 781.367/2023.-

ACÉPTASE, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo de Directora Provincial de Readaptación Social dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS del MINISTERIO DE SEGURIDAD, a la señora Cinthya Janet **ARAVENA VIDAL** (D.N.I. N° 37.202.958), quién fuera designada mediante Decreto N° 0047/23.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 558

RÍO GALLEGOS, 04 de diciembre de 2023.-

Leyes Nros. 1260, 3480 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1603/16, 1544/22, 047/23 y el Expediente MS-N° 781.374/2023.-

ACÉPTASE, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo de Directora de Intervención Territorial para la Prevención del Delito y las Violencias dependiente de la SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA del MINISTERIO DE SEGURIDAD, a la Señora Juliana **DE LA TORRE** (D.N.I. N° 39.597.934), quién fuera designada mediante Decreto N° 0047 de fecha 12 de enero de 2023.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 100

RÍO GALLEGOS, 11 de marzo de 2024.-

Expediente IDUV N° 44.410/36/2023.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 45 de fecha 01 de abril de 2022, pasada ante Escribana Norma Beatriz **ABUIN**, titular del Registro Notarial N° 30 de la ciudad de Río Gallegos, mediante la cual el señor Roberto Marcelo **SILVA** (D.N.I. N° 23.956.546) cede y transfiere a nombre de la señora Adriana Lorena **PÉREZ** (D.N.I. N° 29.858.823) todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden por la adjudicación referente al inmueble ubicado en el Plan 68 Viviendas Sector VI en Río Gallegos – Casa N° 39, aceptando esta última en conformidad, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 39 de la Obra: "PLAN 68 VIVIENDAS SECTOR VI EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Adriana Lorena **PÉREZ** (D.N.I. N° 29.858.823), de nacionalidad argentina, nacida el día 06 de mayo de 1977 y de estado civil soltera..

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UNO CON TRES CENTAVOS (\$ 53.051,03).-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ104-045-168039, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el artículo 2º de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Adriana Lorena **PÉREZ** (D.N.I. N° 29.858.823), de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la Escritura, deberán ser afrontados en su totalidad por la señora Adriana Lorena **PÉREZ** (D.N.I. N° 29.858.823).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Adriana Lorena **PÉREZ**, en el domicilio sito calle Pionero Joaquín González N° 521 - Casa N° 39 correspondiente al Plan 68 Viviendas Sector VI en Río Gallegos.-

RESOLUCIÓN N° 101

RÍO GALLEGOS, 11 de marzo de 2024.-

Expediente IDUV N° 6076/487/2023.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 0212 de fecha 30 de agosto de 2022, pasada ante Escribana Nancy Inés Cisneros Salado, titular del Registro Notarial N° 18 de la localidad de Santa María, provincia de Catamarca, por la cual comparece el señor Manuel Ruperto **MAITA** (D.N.I. N° 10.641.901) quien realiza la cesión de derechos que le pudieran corresponder a favor de la señora María Armando **CHOQUE** (D.N.I. N° 10.679.591), sobre la vivienda identificada como Escalera N° 12 – Departamento "H" correspondiente a la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera N° 12 – Departamento "H", correspondiente a la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora María Armando **CHOQUE** (D.N.I. N° 10.679.591), de nacionalidad argentina, nacida el día 26 de agosto de 1953, y de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 24.372,00).-

DAR POR CANCELADO el crédito IPZ101-045-075446, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el artículo 2º de la presente Resolución.-

AUTORIZAR a suscribir oportunamente la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora María Armando **CHOQUE** (D.N.I. N° 10.679.591), de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la escritura deberán ser afrontados en su totalidad por la señora María Armando **CHOQUE** (D.N.I. N° 10.679.591).-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a la señora María Armando **CHOQUE**, en el domicilio sito en Escalera N° 12 – Departamento "H" del PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA".-

DISPOSICIÓN A.S.I.P.

DISPOSICIÓN N° 216

V I S T O :

El Expediente A.S.I.P. N° 918.373/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de julio 2016 se dictaron las Resoluciones Generales A.S.I.P. N° 010, 011 y 012/2016 mediante las cuales se establecieron los Regímenes de Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos y Aplicativo STAC-AR, respectivamente, a los efectos de lograr una mejora continua para la generación, presentación y pago de las declaraciones juradas que realizan los agentes, todo ello atento a las atribuciones conferidas a la ASIP de regular e impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros en aquellas materias que establece el Código Fiscal en su artículo 10 inciso n) otorgando la facultad a la ASIP para dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de agentes de retención, percepción y/o información;

Que, asimismo el inciso o) del citado artículo establece que la ASIP tendrá a su cargo dictar las normas generales obligatorias en las materias en que las leyes la autorizan a reglamentar la situación de responsables y terceros frente a la administración de los recursos que se les asignen;

Que, con fecha 22 de agosto de 2018 se dictó la Resolución General ASIP N° 234 mediante la cual se aprueba el SISTEMA INTEGRAL TRIBUTARIO SANTA CRUZ;

Que, con fecha 24 de enero de 2019 se emitió la Resolución General ASIP N° 40 mediante la cual se estableció el uso obligatorio del sitio oficial de este Organismo Recaudador;

Que, con fecha 14 de mayo de 2024 la Jefatura de Gabinete de Ministros, CUIT N° 30-71683725-0 solicita el Alta como Agente de Retención de Ingresos Brutos;

Que, en esta instancia corresponde dar de alta e incluir a partir del 01 de mayo de 2024 como Agente de Retención de Ingresos Brutos al organismo mencionado;

Que, obra dictamen N° 131/2024 de la Dirección Provincial Legal y Técnica;

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 12º inciso b) del Código Fiscal, Ley N° 3470 y el Decreto N° 0041/2024.

POR ELLO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- DAR DE ALTA e INCLUIR como Agente de Retención de Ingresos Brutos, conforme artículo 1º de la Resolución General A.S.I.P. N° 010-ASIP/2016 y del Anexo I de la misma, al organismo que se detalla a continuación:

- JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (CUIT 30-71683725-0) -Régimen SIT SANTA CRUZ, a partir del 01/05/2024.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, DESE al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. ADRIÁN ADEL HAMER
Director Ejecutivo
Agencia Santacruceña
de Ingresos Pùblicos

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.I. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 203

RÍO GALLEGOS, 23 de febrero de 2023.-

Expediente N° 421.510/22.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F., y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 62.340,00) a la Empresa **PROFICOM S.A.**, y/o titular del Dominio: **MQI-913**, de acuerdo con el art. 40º Inc. a); art. 53º, 56º. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 210

RÍO GALLEGOS, 24 de febrero de 2023.-

Expediente N° 421.577/22.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F., y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 62.340,00) a la Empresa **BANCO JULIO S.A.**, y/o titular del Dominio: **AA-953-XM**, de acuerdo con el art. 40º; art. 53º, 56º. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 303

RÍO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023.-

Expediente N° 448.223/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **ANJOR S.A.** y/o titular del Dominio: **AC-833-NA**, de acuerdo con el art. 53º, 56º. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 304

Expediente N° 448.249/21.-

RÍO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **ANJOR S.A.**, y/o titular del Dominio: **AC-544-TR**, de acuerdo con el art. 53º, 56º. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 333

Expediente N° 421.749/22.-

RÍO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **PATRICIO PALMERO SAICYA**, y/o titular del Dominio: **OSI-724**, de acuerdo con el art. 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 346

Expediente N° 421.178/22.-

RÍO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **CAZALLA OMAR ALBERTO**, y/o titular del Dominio: **HBX-071**, de acuerdo con el art. 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 350

RÍO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023.-

Expediente N° 445.680/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **QUISPE ROBERTO**, y/o titular del Dominio: **AD-355-YN**, de acuerdo con el art. 53º, 56º. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 355

RÍO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023.-

Expediente N° 421.247/22.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **BANCO SUPERVIELLE S.A.**, y/o titular del Dominio: **JWI-740**, de acuerdo con el art. 53º, 56º. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 357

RÍO GALLEGOS, 21 de marzo de 2023.-

Expediente N° 442.981/20.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **MAYORGA ROBERTO** y/o titular del Dominio: **CYV-274**, de acuerdo con el art. 53º, 56º. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 365

Expediente N° 442.430/23.-

RÍO GALLEGOS, 14 de abril de 2023.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la empresa **PALMA AMÉRICO JOSÉ**, y/o titular del Dominio: **MWQ-986**, de acuerdo con el art. 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 366

Expediente N° 421.590/22.-

RÍO GALLEGOS 14 de abril de 2023.-

SANCIÓNASE con y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **EXPRESO PAVLOV S.A.**, y/o titular del Dominio: **AC-383-OK**, de acuerdo con el art. 53º, 56º. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 370

Expediente N° 422.324/23.-

RÍO GALLEGOS, 14 de abril de 2023.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **HW TRANSPORTE S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AB-436-RO**, de acuerdo con el art. 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 371

RÍO GALLEGOS, 14 de abril de 2023.-

Expediente N° 422.323/23.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **HW TRANSPORTE S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AB-436-RO**, de acuerdo con el art. 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 372

RÍO GALLEGOS, 14 de abril de 2023.-

Expediente N° 422.325/23.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **HW TRANSPORTE S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AB-436-RO**, de acuerdo con el art. 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 373

RÍO GALLEGOS, 14 de abril de 2023.-

Expediente N° 447.929/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **MAMANI RAFAEL**, y/o titular del Dominio: **EBR-378**, de acuerdo con el art. 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de 9^a Nominación, sito en calle Caseros N° 551, Planta Baja, sobre calle Duarte Quirós, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, FALCO Guillermo Edmundo, Secretaría a cargo de la autorizante SOSA María Soledad, en autos caratulados: "**LENCINA, ROSALÍA C/ARANA, VANESA ALEJANDRA Y OTRO - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TÉRMINO- EXPTE. EXPEDIENTE SAC: 10943349**"; cita y emplaza a los herederos de la causante de LENCINA, ROSALÍA, D.N.I. 3.481.606 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos mencionados, bajo apercibimiento de rebeldía.- CÓRDOBA 13/12/2023. FDO: QUIROGA Emilio Damián- PROSECRETARIO LETRADO//FALCO Guillermo Edmundo- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

QUIROGA EMILIO DAMIÁN
Prosecretario/a Letrado

P4/5

EDICTO N° 12/24

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Nro. Uno de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRÍAS, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana Amaya, en autos caratulados: "**VILLANUEVA LUIS ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 8135/2023**" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Villanueva Luis Antonio D.N.I. N° 18.308.990, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683º del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS, Juez.- RÍO TURBIO, 21 de marzo de 2024.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P3/3

EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARATULADAS: "**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – ESTUDIO RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2010” (EXPEDIENTE N° 816.030-TC-2010)**", NOTIFICA (Cfr. art. 53º Ley N° 500 y arts. 42º, 43º y ctes. Ley N° 1.260 – Dto. N° 181/79) A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR NICOLÁS ALEJANDRO SEGURA (D.N.I. 10.146.040) Y A LA RESPONSABLE SEÑORA GLADYS DEL CARMEN ALCÁZAR (D.N.I. 17.281.427) DEL FALLO N° 5956-T.C.-24, DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA RESUELVE: "...**PRIMERO:** RECTIFICAR el Resuelve Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4878 donde dice: "...FORMULAR CARGO SOLIDARIO al Señor Nicolás A. SEGURA (D.N.I. 10.146.040) y a la Señora Gladys ALCÁZAR (D.N.I. 17.231.427),..." deberá leerse: "...FORMULAR CARGO SOLIDARIO al Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) y a la Señora Gladys del Carmen ALCÁZAR (D.N.I. 17.281.427)...".-

SEGUNDO: RECTIFICAR el Resuelve Tercero del Fallo N° 4878 donde dice: "...FORMULAR CARGO SOLIDARIO a la Señora Gladys ALCÁZAR (D.N.I. 17.231.427)...," deberá leerse: "...FORMULAR CARGO SOLIDARIO a la Señora Gladys del Carmen ALCÁZAR (D.N.I. 17.281.427)...".

TERCERO: RECTIFICAR el Resuelve Segundo de la Sentencia del Fallo N° 5055 donde dice: "...MANTENER PARCIALMENTE el Cargo Solidario formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4878, al Señor Nicolás A. SEGURA (D.N.I. 10.146.040) y a la Señora Gladys ALCÁZAR (D.N.I. 17.231.427)...," deberá decir: "...MANTENER PARCIALMENTE el Cargo Solidario formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4878, al Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) y a la Señora Gladys del Carmen ALCÁZAR (D.N.I. 17.281.427)...".-

CUARTO: RECTIFICAR el Resuelve Tercero del Fallo N° 5055 donde dice "...MANTENER Y ACTUALIZAR el Cargo formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4878, a la Señora Gladys ALCÁZAR (D.N.I. 17.231.427)...," deberá decir "...MANTENER Y ACTUALIZAR el Cargo formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4878, a la Señora Gladys del Carmen ALCÁZAR (D.N.I. 17.281.427)...".-

QUINTO: RECTIFICAR el Resuelve Cuarto de la Sentencia del Fallo N° 5055 donde dice: "...MANTENER Y ACTUALIZAR el Cargo formulado en el Punto Tercero de la Sentencia del Fallo N° 4878, a la Señora Gladys ALCÁZAR (D.N.I. 17.231.427)...," deberá decir "...MANTENER Y ACTUALIZAR el Cargo formulado en el Punto Tercero de la Sentencia del Fallo N° 4878, a la Señora Gladys del Carmen ALCÁZAR (D.N.I. 17.281.427)...".-

SEXTO: EXPÍDASE TESTIMONIO de los Fallos N° 4878-TC-17, 5055-TC-18 y del presente y REMITIR los mismos al Señor Fiscal de Estado de la Provincia en los términos de lo prescripto en el art. 70º de la Ley N° 500.-

SÉPTIMO: NOTIFICAR a los Responsables a través de Edictos FDO.: DR. CARLOS JAVIER RAMOS -PRESIDENTE-; DRA. MARÍA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITÁN -VOCAL-; DRA. KARINA PAOLA SAUL -VOCAL-...; ANTE MI: C.P. KARINA MURCIA - SECRETARIA GENERAL".-

ASIMISMO, SE LOS INTIMA QUE EN EL PLAZO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES TOMEN EN AUTOS LA PARTICIPACIÓN QUE POR DERECHO LES CORRESPONDE, Y PROCEDAN A CONSTITUIR DOMICILIO ELECTRÓNICO BAJO APERCIBIMIENTO DE QUEDAR NOTIFICADOS DE LOS SUCESSIONES ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DICTEN, EN EL MENCIONADO EXPEDIENTE U OTROS ACTUADOS QUE RESULTEN RESPONSABLES, POR MINISTERIO DE LEY LOS DÍAS MARTES Y VIERNES EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTS. 41º Y 134º DEL C.P.C. Y C., DE APLICACIÓN SUPLETORIA A TENOR DEL ART. 111º DE LA LEY N° 1.260 (DECRETO N° 181/79) Y RESOLUCIÓN N° 282-TC-20.-

AL RESPECTO EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO ESTÁ DISPONIBLE EN EL SITIO WEB DE ESTE TRIBUNAL DE CUENTAS (www.tcuuentas.gob.ar) Y PODRÁN ENVIAR LA MISMA, DEBIDAMENTE FIRMADA, AL E-MAIL secretariageneral@tcuentas.gob.ar.

PUBLÍQUESE POR TRES (03) DÍAS.

SECRETARÍA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

C.P. KARINA MURCIA

Secretaria General
Tribunal de Cuentas

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaría Civil, con asiento en esta Localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Dr. Jonatan Alexis Masters, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Carolina Calio, en los autos caratulados: "**LEZCANO SANTOS FÉLIX S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 3798/2023**", decreta la apertura de la presente sucesión de Sr. Lezcano Santos Félix D.N.I. N° F 6.244.299, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683º de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

EL CALAFATE, 08 de mayo de 2024.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, INÉS OLGA ZULEMA GIORGIA, titular del D.N.I. N° 3.264.909, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**"BARBOZA ARAUJO JOSÉ EMILIO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 36091/17**".- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 01 de marzo de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la calle Marcelino Álvarez 113 de la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA BRUSS (D.N.I. 9.797.199), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**"BRUSS DELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. NRO. 30.359/24)**".-

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P3/3

EDICTO JUDICIAL N° 24/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. ALICIA VIVIANA VÁZQUEZ titular del D.N.I. N° 17.185.433, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**VÁZQUEZ ALICIA VIVIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21989**", que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 14 de mayo de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Mirta Florinda Reartes, D.N.I. N° 6.024.839, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**REARTES MIRTA FLORINDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21324/24.**"- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de mayo de 2024.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela Guzmán, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, ANTONIO HERMENEGILDO HOMES, D.N.I. N° 8.551.246, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**HOMES ANTONIO HERMENEGILDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21272/24.**"- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 30 de abril de 2024.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Cmte. Luis Piedra Buena, Dr. Renato N. Manucci, Secretaría de Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del Sr. ATILIO FAUSTINO ALMONACID D.N.I. 25.724.954, a tomar intervención en los autos caratulados: "**ALMONACID ATILIO FAUSTINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"; EXPTE. N° 1808/1124.**"

Se ordena la publicación del presente por el término de (3) días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 15 de mayo de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 15/24

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Romina Roxana FRÍAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle Tte. de Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Pte. Luis Sáenz Peña de Río Turbio, en los Autos caratulados: "**CRUZ MIRNA LILIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 8252/2024 SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Mirna Liliana CRUZ, D.N.I. N° 12.649.270- (art. 683º del C.P.C. y C.).-

Publíquese por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial.-
RÍO TURBIO, 03 de abril de 2024.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Marcelo Bersanelli a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos – sito en Pje. Kennedy casa N° 3 -, cuyo Juez titular es el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. DOS, a cargo del Dr. Javier Morales, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "**ULLOA VIDAL JOSÉ ALBINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" - EXPTE. 21276/23; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor JOSÉ ALBINO ULLOA VIDAL D.N.I. N° 18.659.561, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683º del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario "Tiempo Sur" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos – sito en Pje. Kennedy casa N° 3, cuyo Juez titular es el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. DOS, siendo su Secretario titular el Dr. Javier Morales, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "**MAMANIZ CARLOS GASTÓN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" - EXPTE. 21132/23; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor CARLOS GASTÓN MAMANIZ D.N.I. N° 27.224.335, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683º del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario "Tiempo Sur" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 30 de abril de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, con asiento en MARCELINO ÁLVAREZ NR. 113 de esta ciudad, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes, MARTÍNEZ RODRÍGUEZ GABRIELA ALEJANDRA - D.N.I. N° 29.439.905, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º de C.P.C.C.), en autos caratulados: "**MARTÍNEZ RODRÍGUEZ GABRIELA ALEJANDRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 30698/23.-

Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial de Río Gallegos.-
RÍO GALLEGOS, 08 de mayo de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, ubicado en Pje. Kennedy casa N° 3 Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. LEÓN ANA DOLORES L.C. 2.048.586, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683º inc. 2 del C.P.C. y C.) en los autos: "**LEÓN ANA DOLORES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE.: **22048/2023**.- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.- RÍO GALLEGOS, 03 de mayo de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
Secretaria

P2/3

EDICTO N° 18/2024

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en calle Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial de Pico Truncado, Santa Cruz, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ ELISEO QUINTULLANCA VARGAS (D.N.I. N° 92.285.851) y de la Sra. MARÍA IGNACIA VARGAS VARGAS (D.N.I. N° 92.579.895) para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**QUINTULLANCA VARGAS JOSÉ ELISEO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° **21.959/2024**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 29 de abril de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dr. Luis Cappa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia N° Uno, de esta ciudad capital, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Ávila, se cita a la Sra. MARÍA MARGARITA MANSILLA D.N.I. N° 12.593.041, en autos caratulados: "**MACÍAS HIDALGO MERCY ANABEL C/MANSILLA MARÍA MARGARITA S/ALIMENTOS**", EXPTE. N° **29166/23**, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de CINCO (05) días, bajo apercibimiento de declarársela ausente y designársele Defensor oficial para que represente sus intereses en este juicio. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días (art. 146º, 147º, 149º y 320º del C.P.C. y C.).- Ofíciense con los recaudos de ley.-

RÍO GALLEGOS, 26 de abril de 2024.-

ÁVILA ALEJANDRA FABIANA
Secretaria

P2/2

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. DAVID ESCLARECIDO REARTES, L.E. 3.449.093 y de la Sra. GRACIELA ARGINA REARTE, D.N.I. 9.794.532, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**REARTES DAVID ESCLARECIDO Y REARTE GRACIELA ARGINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° **21210/24**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 02 de mayo de 2024.-

GRABANO DÉVORA NATALIA
Jefatura de Despacho

P2/3

EDICTO N° 21/24

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina R. G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de la localidad de Río Turbio, sito en Avda. Teniente de Navío Agustín del Castillo N° 197 esquina Pte. Luis Sáenz Peña del Barrio "Comercial" de la localidad de Río Turbio, Departamento Güer-Aike (provincia de Santa Cruz) - (CP/: Z-9.407-CAH); Secretaría Civil a cargo de quien suscribe, en los Autos caratulados: "**MARTÍNEZ LAGOS, EDUARDO Y HERNÁNDEZ DÍAZ, EVES DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" - EXPTE. N° M-8286/24, se cita y emplaza a herederos y acreedores de quienes en vida fueran los causantes, Sr. Eduardo MARTÍNEZ LAGOS (D.N.I. N° 18.830.585), y la Sra. Eves del Carmen HERNÁNDEZ DÍAZ (D.N.I. N° 92.505.779), para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publíquese por Tres (03) Días (art. 683º del C.P.C. y C.)- En el "Boletín Oficial" de la Prov. de Santa Cruz.- Fdo. Dra. Bettina G. Bustos. Juez Subrogante.-

RÍO TURBIO, 03 de mayo de 2024.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P2/3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento la calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela Carrizo y Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Casarrini Flavia, en los autos caratulados: **SANHUEZA DELIA ROSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO. EXPTE. N° 8501/2024** decreta la apertura de la presente sucesión de Sanhueza Delia Rosa D.N.I. N° F4.617.020, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683º de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, 08 de mayo de 2024.-

CARRIZO GABRIELA MELINA

Secretaria

P2/3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento la calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela Carrizo y Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Casarrini Flavia, en los autos caratulados: **IBÁÑEZ MIGUEL ÁNGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO. EXPTE. N° 8582/2024** decreta la apertura de la presente sucesión de Ibáñez Miguel Ángel D.N.I. N° 13.810.867, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683º de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, 08 de mayo de 2024.-

CARRIZO GABRIELA MELINA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marccelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. FONTANA, Sebastián Jesús D.N.I. 30.799.137 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º C.P.C. y C.) en los autos: "**FONTANA SEBASTIÁN JESÚS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 30600/2023.**- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.- Ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 17 de mayo de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P2/3

EDICTO

GUILLERMO GHIO, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Familia Nro. UNO de la ciudad de Las Heras, en los autos caratulados: "**CASTILLO VALENZUELA EMILIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 6088/22.**" Citándose a herederos y acreedores del causante, CASTILLO VALENZUELA EMILIA, titular del D.N.I. N° 18.895.302, por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683º del C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, 26 de septiembre de 2023.-

CASARINI FLAVIA SILVANA
Secretaria

P2/3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento la calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela Carrizo, en los autos caratulados: "**AGUILAR GILBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 6097/2022**" decreta la apertura de la presente sucesión de AGUILAR GILBERTO D.N.I. N° 7.310.749, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683º de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, 22 de septiembre de 2023.-

RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, RAÚL MARCELO VÁZQUEZ, D.N.I. 13.186.555 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º del C.P.C.C.) en los autos caratulados: "**VÁZQUEZ RAÚL MARCELO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXP. 21324/23.**" Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 29 de abril de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS con asiento en Río Gallegos -sito en Marcelino Álvarez 133-, se cita por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. JARA JUAN CARLOS D.N.I. N° 11.413.394, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **JARA JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO.- EXPTE. NRO.: 31007/2024.** (art. 683º del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el diario TIEMPO SUR de esta localidad y en el BOLETÍN OFICIAL PROVINCIAL.-

RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° DOS a cargo del Doctor Antonio Andrade - Secretaría Número DOS a cargo de la Doctora Flavia Daluiz, con asiento en calle Jofré de Loaiza N° 172 de la ciudad de Río Gallegos, se ordenó la publicación por dos (2) días, en los autos Caratulados: "**QUISPE JACINTO C/QUISPE LÓPEZ CARMEN VIRGINIA S/DIVORCIO VINCULAR" EXPTE.**"

Nº 17904/2023, de trámite por ante este Juzgado, citándose a la Sra CARMEN VIRGINA QUISPE LÓPEZ D.N.I. N° 94.253.961 para que en el término de cinco (5) días, comparezca a juicio por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declarársela ausente y designársele Defensor Oficial para que la represente.-

Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y difúndase su contenido en dos tandas diarias por intermedio de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz por el plazo de dos días.-

RÍO GALLEGOS, 20 de mayo de 2024.-

MARTÍN DALUIZ FLAVIA JULIA

Secretaria

P1/2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy (Casas N° 3) con asiento en esta ciudad con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Anna María Polini, D.N.I. N° 93.633.484, bajo apercibimiento de Ley, a fines de que hagan valer sus derechos (art. 683º del C.P.C. y C.) en autos: "**POLINI ANNA MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**"

- EXPEDIENTE N° 22412/2023.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. JOSÉ ABEL ÁLVAREZ, D.N.I. 14.111.575, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**ÁLVAREZ JOSÉ ABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 20987/23.**" Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 02 de mayo de 2024.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en calle Colón N° 1189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. JÉSICA M. HERNÁNDEZ, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "**VILLACORTA JUAN REYNALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. N° 23.489/2023)**", cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLETÍN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Juan Reynaldo Villacorta (D.N.I. N° 11.036.542) para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 12 de marzo de 2024.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA

Secretaria

P1/1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en calle Colón N° 1189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. JÉSICA M. HERNÁNDEZ, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "**BARRIOS ARNOLDO O ARNALDO Y LOGRAN CELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. N° 23.488/2023)**" cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario

"CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLETÍN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes ARNOLDO o ARNALDO LEONIDAS BARRIOS (D.N.I. N° 5.876.195) y CELIA MARGARITA LOGRAN (D.N.I. N° 5.490.626), para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 11 de marzo de 2024.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA

Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Jonatan Alexis MASTERS, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia N° UNO, sito en calle Campaña del Desierto N° 767, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a mi cargo, sito en calle Oliva Gutiérrez N° 73 en la Ciudad de EL CALAFATE, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Clara Isabel FERNÁNDEZ ALONSO D.N.I. N° 11.286.819, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683º del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "**FERNÁNDEZ ALONSO CLARA ISABEL S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA**" EXPTE. N° 3923/23. Publíquese por el término de TRES (03) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

EL CALAFATE, 13 de mayo de 2024.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Guadalupe Nélida Rocco, D.N.I. N° 1.533.329, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**ROCCO GUADALUPE NÉLIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" - EXPTE. N° 19847/20.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 21 de mayo de 2024.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Señor Juez a cargo del el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y DE FAMILIA de la ciudad de Cmte. Luis Piedra Buena, Dr. RENATO NORBERTO MANUCCI, sito en España N° 644 de esa ciudad, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes JORGE ANDRADE D.N.I. 7.312.581, FRANCISCO ANDRADE D.N.I. 7.308.603, SANTIAGO ANDRADE D.N.I. 7.311.027, ROBERTO ANDRADE D.N.I. 7.330.921, JUAN ANDRADE D.N.I. 7.329.458, LUIS ANDRADE D.N.I. 7.323.012 y RICARDO ANDRADE D.N.I. 7.812.406, para que el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: "**ANDRADE JORGE Y OTROS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 1545/1121. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de "LA OPINIÓN AUSTRAL". Con domicilio en la ciudad de Río Gallegos.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 17 de mayo de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P1/3

AVISO LEGAL LEY 19.550

"PERALVAREZ S.A.I.C.A. y F."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 832, F° 2924, en la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, el 1º de noviembre de 2023, ante mí, Escribano Nacional, autorizante del Registro Notarial N° 42, se protocolizó el Acta de Asamblea N° 70, del 23/10/2023, mediante la cual se modificaron las cláusulas 4º, 12º y 15º y eligieron y designaron autoridades en la firma que gira en plaza

bajo la denominación de “**PERALVAREZ S.A.I.C.A. y F.**”, CUIT N° 33-53048420-9 y domicilio social en la Av. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 970 de esta ciudad de Río Gallegos; quedando en consecuencia los artículos modificados, de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 4º:** El Capital social se fija en la suma de OCHO MILLONES PESOS (\$ 8.000.000,00.-), representado por ocho mil acciones ordinarias de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción cada una. Dicho capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea, hasta el quíntuplo del expresado monto, conforme lo determina el artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Decidido el aumento, el mismo se instrumentará mediante la pertinente escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el correspondiente impuesto de sellos” - “**ARTÍCULO 12º:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de directores que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, quienes durarán tres ejercicios en el desempeño de sus cargos, debiendo no obstante permanecer en funciones hasta ser reemplazados o reelegidos.- En Garantía del buen desempeño de la gestión, los directores designados deberán depositar en la caja de la sociedad, la suma equivalente al diez por ciento (10 %) del capital social”. - “**ARTÍCULO 15º:** La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme con lo dispuesto por el artículo 284, segunda parte de la Ley General de Sociedades número 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedare comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley General de Sociedades número 19.550, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos, titular y suplente”. Asimismo el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Mario Alberto Braccalenti; **VICEPRESIDENTE:** Eduardo Braccalenti. Quienes aceptaron los cargos conferidos por el término de tres ejercicios (2023-2025); constituyendo domicilio especial, en los términos del art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social de la firma.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ

Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Nro. 1 de El Calafate, Dr. Jonatan Alexis Masters, sito en calle Campaña del Desierto N° 767, Secretaría Civil, sito en calle Oliva Gutiérrez N° 73, a mi cargo, en los autos caratulados: **CARNOTA, RICARDO ÁNGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXpte. NRO. 3835/23)**, se hace saber por tres días que se cita por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, RICARDO ÁNGEL CARNOTA D.N.I. 7.812.578, a fin que tomen la intervención que le corresponda en los citados autos, bajo apercibimiento de la Ley art. 683º del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 20 de mayo de 2024.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ISOLINA QUISLE D.N.I. N° F4.414.605, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: “**MORALES FÉLIX AMADEO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXpte. N° 36239/17**”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 15 de mayo de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P1/3

EDICTO N° 010/2024
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “**LA MARCELINA I**” conforme lo establece el artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84º del

citado Código.- **PETICIONANTE: PATAGONIA GOLD S.A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.692.441,00 Y: 2.411.343,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENCIAS: A1.X: 4.693.372,73 Y: 2.407.800,00 B9.X: 4.693.372,73 Y: 2.415.800,00 C41.X: 4.690.560,00 Y: 2.415.800,00 D34.X: 4.690.560,00 Y: 2.407.800,00.- SUPERFICIE TOTAL DE LAS 22 PERTENCIAS: 2.200Has 00a 00ca.- SUPERFICIE C/U PERTENCIAS: 100Has.- SUPERFICIE DE UNA DEMASIA: 50Has. 18a 40ca.- SUPERFICIE TOTAL DE LAS 22 PERTENCIAS Y UNA DEMASIA: 2.250Has. 18a 40ca. Ubicación: Colonia Pastoril Pte. Luis Sáenz Peña, Lote N° 07, Fracción: "B", Departamento RÍO CHICO – LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LA MARCELINA" (T° 242 F° 233 Finca 11512).- MINA: "**LA MARCELINA I**" - EXPEDIENTE N° 432.386/PG/15.- PUBLÍQUESE.- Fdo. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ

Subsecretaría de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO N° 011/2024
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**GONIANO OESTE**" conforme lo establece el artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84º del citado Código.- **PETICIONANTE: YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.702.952,00 Y: 2.644.394,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENCIAS: A1.X: 4.706.250,00 Y: 2.639.081,20 B7.X: 4.706.250,00 Y: 2.644.541,27 C35.X: 4.701.902,80 Y: 2.644.541,27 D34.X: 4.701.902,80 Y: 2.644.081,20 E39.X: 4.701.250,00 Y: 2.644.081,20 F36.X: 4.701.250,00 Y: 2.641.081,20 G30.X: 4.702.250,00 Y: 2.641.081,20 H28.X: 4.702.250,00 Y: 2.639.081,20.- SUPERFICIE TOTAL DE LAS 25 PERTENCIAS: 2.500Has 00a 00ca.- SUPERFICIE C/U PERTENCIAS: 100Has.- SUPERFICIE A.R.E DE LA MINA: 4.000Has. 00a 15ca.- Ubicación: ZONA CABO BLANCO, Lote N° 43, Fracción: "4", Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "ESPAÑA".- MINA: "**GONIANO OESTE**" - EXPEDIENTE N° 436.464/MA/17.- PUBLÍQUESE.- Fdo. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ

Subsecretaría de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO N° 012/2024
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**GONIANO CENTRO**" conforme lo establece el artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84º del citado Código.- **PETICIONANTE: YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.700.925,00 Y: 2.645.826,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENCIAS: A1.X: 4.706.250,00 Y: 2.644.541,27 B5.X: 4.706.250,00 Y: 2.647.965,93 C41.X: 4.698.950,00 Y: 2.647.965,93 D40.X: 4.698.950,00 Y: 2.644.541,27.- SUPERFICIE TOTAL DE LAS 25 PERTENCIAS: 2.500Has 00a 00ca.- SUPERFICIE C/U PERTENCIAS: 100Has.- Ubicación: ZONA CABO BLANCO, Lote N° 43 y 44, Fracción: "4", Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "ESPAÑA" y "EL RECUERDO" (Mat.11057).- MINA: "**GONIANO CENTRO**" - EXPEDIENTE N° 438.532/MA/18.- PUBLÍQUESE.- Fdo. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ

Subsecretaría de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos y sito en pasaje Kennedy Casa N° 3, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. JORGE OSCAR ABBATE D.N.I. N° M-4.139.933 para que tomen la intervención que les corresponda en autos: "**ABBATE JORGE OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21.635/2024** (art. 683º del C.P.C.y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.
RÍO GALLEGOS, 17 de mayo de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Colón N° 1189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jésica M. Hernández, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "**CASTILLO AGUSTÍN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 23540/2024)**", cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLETÍN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Agustín Castillo, L.E. 4.283.785, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 22 de mayo de 2024.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA

Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Crte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Renato N. Manucci, Secretaría de Familia a mi cargo, con asiento en calle España N° 644, se pone en conocimiento que por resolución recaída en autos caratulados: "**BARRÍA ELIANA SARA C/BARRÍA OSVALDO GENARO S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO" EXPTE. N° 1539/2021**", se hizo lugar a la acción promovida por la Sra. Eliana Sara Barría, D.N.I. 34.674.850, y en consecuencia se suprime su apellido paterno BARRÍA de su acta de nacimiento, debiendo en su lugar incorporarse el apellido materno "ÁLVAREZ", por lo cual la actora a partir de la presente se llamará ELIANA SARA ÁLVAREZ.-

El presente deberá publicarse una (1) vez por mes, por el lapso de tres (3) meses en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 02 de mayo de 2024.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA

Secretaria

PM1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS con asiento en Río Gallegos - sito en Marcelino Álvarez 133 -, se cita por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Burgos Luis Hernán, D.N.I. N° M8.435.640, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **BURGOS LUIS HERNÁN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPEDIENTE: 31010/2024** (art. 683º del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el diario TIEMPO SUR de esta localidad y en el BOLETÍN OFICIAL PROVINCIAL.-

RÍO GALLEGOS, 17 de mayo de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS con asiento en Río Gallegos -sito en Marcelino Álvarez 133 -, se cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA MUÑOZ

CARRATALA, D.N.I. N° 11.092.643, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **MUÑOZ CARRATALA MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO. EXPEDIENTE N° 30577/2023** (art. 683º del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por tres (3) días en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL de esta localidad y en el BOLETÍN OFICIAL PROVINCIAL.-

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P1/3

AVISOS

A V I S O

EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 1394, CÍTASE A HEREDEROS DE GERMÁN SEGUNDO **CÁRDENAS** C.I. N° 27.496 Y MARÍA MARTA MUÑOZ C.I. N° 43.813 QUE ASÍ LO ACREDITEN, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, DEDUZCAN CUALQUIER OPOSICIÓN QUE TENGAN, EN VIRTUD DE QUE LA SEÑORA ROXANA DEL CARMEN MATAMALA D.N.I. N° 22.459.294 HA SOLICITADO LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO PARCELA N° 5 DEL SOLAR "C" DE LA MANZANA N° 125 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

RAMIRO ÁLVAREZ

Secretario de Hacienda y Finanzas

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de pozos de desarrollo ME-H27, ME-H28 y ME-K18, y montaje de colector auxiliar"**, ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento **"Perforación de Pozos de Desarrollo PC-3085/PC-3086/PC-3087/PC-3088/PC-3089/PC-3090/PC-3091/PC-3092"** ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento **"Perforación Pozos de Desarrollo EH-3146/EH-3147/EH-3148"**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de Pozos CS-CC30, CS-CG19, CS-CJ18 y CS-CK22"** ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de Pozos Exploratorios ME-BI6, ME-V25, MEN-AG10 y MEN-BV20"** ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **"Perforación de Pozos Campo Indio-IC13, Campo Indio-IC14, Campo Indio-N22, Campo Indio-O17 y Campo Indio-O18"** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 29 del mes de mayo.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **"Perforación de Pozo El Molino Sur x-1001"** ubicada en cercanía de la Localidad de Piedrabuena, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 03 del mes de junio.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **"Perforación de Pozo Ea. Los Luises x-1"** ubicada en cercanía de la Localidad de Piedrabuena, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 03 del mes de junio.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el art. 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"ETIA Perforación de los pozos PE-945 PE-985 PE-1134 PE-1136 PE-1039 y nuevo manifold MA1E3"**, ubicado en el yacimiento Escorial, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el art. 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“ETIA Conversión del Pozo EV-1255 y Manifold KK1_KKIVS_M1”**, ubicado en el yacimiento El Valle, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

AVISO
Art. 40º - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa ENAP Argentina, Expediente N° 493.200/1997 **solicita renovación de permiso de captación de agua subterránea de pozos y permiso de vertido de efluentes sanitarios de Batería de Recepción Magallanes**, en la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto al proyecto en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Minería, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 185 (9400) Río Gallegos, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P2/3

AVISO LEGAL
“ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LAS HORQUETAS S.A.”

Adriana Leticia LÓPEZ, Escribana titular Reg. Not. 35 de Río Gallegos, publicita que por Esc. 183 F° 580 del 14/08/2023 se protocolizó acta de asamblea N° 110 de fecha 29 de diciembre de 2021, de **“ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LAS HORQUETAS S.A.”** continuadora de “SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA SUÁREZ LADOUCH LIMITADA”, el directorio queda integrado: Presidente: Horacio Alejandro Costa, Director Titular: Eduardo Raúl Costa y Director Suplente: Carlos Eduardo Costa, hasta el 15 de diciembre de 2024.-

20 de mayo de 2024.-

ADRIANA LETICIA LÓPEZ

Escribana
Reg. N° 35

P1/1

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
“GENAZ S.A.S.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 16/05/2024 se constituyó la sociedad: **“GENAZ S.A.S.”** cuyos datos son: **1.- Socio/s:** CRISTIAN MARCELO BENÍTEZ, de 29 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, con domicilio en Gobernador Gregores N° 1457 de la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Documento Nacional de Identidad N° 37.900.542, CUIT N° 20-37900542-0; JUANA CAMILA SCHNEIDER, de 28 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, con domicilio en Gobernador Gregores n° 1477 de la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Documento Nacional de Identidad N° 39.588.865, CUIT N° 27-39588865-5.-

2.- Domicilio social: en la competencia territorial de la Unidad de Registro Público y Contralor de Personas Jurídicas de Santa Cruz.-

3.- Sede social: Gobernador Gregores N° 1477, de la Ciudad de El Calafate, Santa Cruz.-

4.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I.- HOTELERÍA: Explotación y administración del rubro hotelería, ya sean hoteles residenciales, hospedajes, camping, glamping, hoteles tipo “boutique”, cabañas, albergues, alquiler temporal, servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y al turismo; Administración de Hoteles, explotación de negocios del rubro gastronómico, ya sean éstos bares, comidas, espectáculos, actividades de recreación, confiterías, restaurantes, cafeterías y/o despachos de bebidas que se brinden en los establecimientos antes detallados. II.- COMERCIO. La explotación drugstores, kioskos, multirubros, para la compra, venta, distribución, y representación de golosinas, bebidas con o sin alcohol, galletitas, pan, facturas, cigarrillos, artículos infantiles, materiales musicales, y todo lo relacionado con librería; venta de tabaco, servicio de fotocopias e impresiones; recarga de tarjetas telefónicas o de transporte público; servicio de locutorios e internet; venta de toda clase de productos alimenticios y despacko de bebidas, venta de comidas elaboradas, delivery, minimercado; servicios de procesamiento de pagos:

Rapipago, Pago Fácil, Santa Cruz Servicios, Cobro Express, Extra Cash y/o cualquier otro existente y/o a crearse. III.- AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO. La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; la recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. IV.- TRANSPORTE. Servicio de transporte de pasajeros con cualquier destino, ya sea en el ámbito provincial nacional y/o internacional y de conformidad con las concesiones, permisos y/o autorizaciones que le otorguen las autoridades competentes en el orden nacional, provincial o municipal según corresponda, utilizando unidades propias y/o de terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero: Servicio de alquiler de autos sin chofer. Comercialización en todas sus formas compraventa, permuta, exportación e importación, comisión, cesión, mandato, leasing, consignación, representación, fabricación distribución de todos los productos relacionados al transporte automotor de pasajeros.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

5.- Duración: 99 años.

6.- Capital: pesos ocho millones (\$ 8.000.000), representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: BENÍTEZ CRISTIAN MARCELO, cuatro millones (4.000.000) de acciones; SCHNEIDER JUANA CAMILA, cuatro millones (4.000.000) de acciones; y 25% integradas: BENÍTEZ CRISTIAN MARCELO, pesos un millón (\$ 1.000.000); SCHNEIDER JUANA CAMILA, pesos un millón (\$ 1.000.000).

7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. **Administrador titular:** BENÍTEZ CRISTIAN MARCELO, Documento Nacional de Identidad N° 37.900.542, CUIT N° 20-37900542-0, con domicilio especial en la sede social; **Administrador suplente:** SCHNEIDER JUANA CAMILA, Documento Nacional de Identidad N° 39.588.865, CUIT N° 27-39588865-5, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.-

8.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.-

Dr. JUAN IGNACIO GRAZIANO

Abogado

Tomo VII Folio 1

Tribunal Superior de Justicia

Provincia de Santa Cruz

P1/1

**AVISO LEGAL
CAMBIO DE AUTORIDADES
GLOBAL IMS S.A.S.**

Se pone en conocimiento por un (1) día que se ha resuelto 1. Cesé de Cargo de Administrador suplente, Miriam Teresa Giorgia. 2. Designación de Nuevos Administradores: Administrador suplente, Marcos Javier Oliva, argentino, nacido el diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho, D.N.I. N° 26.904.871, C.U.I.T. 23-26904871-9, soltero, comerciante, con domicilio en Base Sobral 998 - 11, Don Bosco, km. 8, Comodoro Rivadavia, departamento Escalante, provincia del Chubut; segundo Administrador Titular, Héctor Daniel Escobar, argentino, nacido el tres de abril de mil novecientos ochenta y uno, D.N.I. N° 28.662.955, C.U.I.L/T. 20-28662955-6, casado, empleado, con domicilio en España 1326, de la ciudad de Caleta Olivia, departamento Deseado, provincia de Santa Cruz.-

CORREJIDOR V. LUCIANA

Escríbana Pública

Reg. N° 51 – Santa Cruz

P1/1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA COLEGIO DIGITAL S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 20 de junio de 2024 a las 11 hs. para la SEGUNDA convocatoria, en Ruta N° 3 Acceso Sur N° 869 de Caleta Olivia, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA ORDINARIA:

- Presentación y puesta a consideración de los Ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre de los Años 2019, 2020, 2021, y 2022.-
- Elección de autoridades para el directorio.-

Publíquese el presente edicto durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

YÉSSICA YANINA ANDRADE LEIVA
Presidente Directorio
Colegio Digital S.A.

P3/5

LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2024 (Art. 42 Ley 1709) COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS DE SANTA CRUZ

La Comisión Directiva del Colegio Profesional de Psicólogas y Psicólogos de Santa Cruz en base a la Ley Prov. N° 1709 y Ley Prov. N° 3714 CONVOCA a sus integrantes a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2024, a celebrarse el día 08 de junio de 2024 de manera remota, Vía Zoom, en el horario de las 14 hs. en el primer llamado (la mitad más uno de los Colegiados) y a las 15 hs. -PUNTUAL- la segunda convocatoria (cuálquiera sea el número de las personas conectadas).

Se enviará Id de reunión el día anterior a la asamblea a los correos electrónicos declarados en esta institución.

Sólo se dará acceso a la persona IDENTIFICADA de la siguiente manera: APELLIDO, NOMBRE (Número de Matrícula).

ORDEN DEL DÍA

Elección de 2 integrantes de la asamblea que controlarán y suscribirán el Acta
Apertura y Constitución de la Asamblea Ordinaria

Apelación de Sentencia Expte. 006/2022, solicitado por Lic. Riquero Héctor Miguel (LP0765). Presentación del Caso, Presentación de la Apelación, Presentación de los Miembros del Tribunal de Ética.

Debate (1 presentación por profesional)

Votación (Sistema ZOOM)

Cierre de Asamblea.

Comisión Directiva

CPPSC

Notas

Para leer los textos correspondientes a los temas de la Asamblea Extraordinaria los interesados deberán firmar, previamente, el "Compromiso de Secreto Profesional" que se remitirá a los Correos electrónicos declarados en el Colegio Profesional.-

Lic. VACIRCA MARÍA J.
Presidenta
Colegio Prof. de Psicólogas
y Psicólogos de la Prov. de Santa Cruz
Lic. ROMANO MERCEDES EDITH
Secretaria
Colegio Prof. de Psicólogas
y Psicólogos de la Prov. de Santa Cruz

P3/3

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA “COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE SANTA CRUZ”

La Comisión Directiva de la Asociación Civil “**Colegio de la Abogacía de Santa Cruz**” Personería 653/00, convoca a las señoras socias y a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día 07 de junio de 2024 a las 19:00 hs. en Maipú 256 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Lectura del Acta anterior.-

2.- Consideración de la Memoria, Cuadro Comparativo de gastos y recursos, Balance General e Inventario General correspondiente al ejercicio 2022 y ejercicio 2023, cerrados al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023, respectivamente.-

3.- Elección de dos (2) socios o socias para refrendar el Acta de Asamblea.-

MATÍAS EZEQUIEL SOLANO

Presidente

Asoc. Colegio de la Abogacía

Provincia de Santa Cruz

P2/2

LICITACIONES



GOBIERNO DE SANTA CRUZ CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2024

"ADQUISICIÓN DE UN (1) TRACTOR VIÑATERO 0KM EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES Y LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-"

APERTURA DE OFERTAS: 25 DE JUNIO DE 2024, A LAS 11:00 HORAS.-

LUgar DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES – CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL – CALLE PADRE RODRÍGUEZ N° 1396 -C.P. 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 125.960,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 86-1-4160552 CBU 0860001101800041605522 A LA ORDEN DEL CONSEJO AGRARIO. CUIT 30-65694983-6.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA – CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL – CALLE PADRE RODRÍGUEZ N° 1396 –C.P. 9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: tesoreriacap@hotmail.com - comprascap@gmail.com

P2/2



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 02/SP/2024 - 2º LLAMADO**, con el objeto de **"ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PARA RENOVACIÓN EN TOMA DE AGUA DE MAR"** con destino a la localidad de Puerto Deseado, de la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PARA RENOVACIÓN EN TOMA DE AGUA DE MAR".-

DESTINO: PUERTO DESEADO.-

FECHA DE APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2024.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31.373.226,77. - (PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON 77/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 157.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CON 00/100).-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:

En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En la página web oficial de S.P.S.E: spse.ar y/o en la Gerencia Provincial de Compras y Suministro - e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar y/o en el Departamento de Compras e-mail: dpto.compras@spse.com.ar Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

P1/3



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR “DR. JOSÉ FORMENTI”**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/24

“ADQUISICIÓN DE 36 AMPOLLAS DE VELAGLUCERASA ALFA (VPRIV)”.-

APERTURA DE OFERTAS: 07 DE JUNIO DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 81.133,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N°1-416144/9 CBU 08600010180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD E INTEGRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/24

“ADQUISICIÓN DE BLANQUERÍA PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA”.-

APERTURA DE OFERTAS: 11 DE JUNIO DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 56.637,75 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N°1-416144/9 CBU 08600010180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN
LICITACIÓN PÚBLICA: 03/2024**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO, TIPO RENAULT KANGOO, BASE, CINCO (5) ASIENTOS, OKM, AÑO 2024 CON DESTINO DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.000.000,00.-

FECHA DE APERTURA: 13/06/2024 - 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PUERTO SAN JULIÁN. AV. SAN MARTÍN N° 452.-

GARANTÍA DE OFERTA: \$ 300.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300.000,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 23/05/2024 en TESORERÍA de la MUNICIPALIDAD DE PTO. SAN JULIÁN.-

CONSULTAS: Secretaría de Hacienda y Finanzas Av. San Martín 486.-

P2/2

SUMARIO

LEYES

LEY N° 3851/DEC. N° 0465 - LEY N° 3852/DEC. N° 0466 - LEY N° 3853/DEC. N° 0467.- Pág. 1/3

DECRETOS

0182 - 0183 - 0184 - 0185 - 0186/24.- Pág. 4

RESOLUCIONES

050 - 051 - 052 - 053 - 054/HCD/24 - 553 - 554 - 555 - 556 - 557 - 558/MS/23 - 100 - 101/IDUV/24.- Pág. 5/9

DISPOSICIONES

216/ASIP/24 - 203 - 210 - 303 - 304 - 333 - 346 - 350 - 355 - 357 - 365 - 366 - 370 - 371 - 372 - 373/MP-CI-DPCT/23.- Pág. 10/16

EDICTOS

LENCINA C/ARANA Y OTRO - VILLANUEVA - MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN EJERCICIO 2010 - LEZCANO - BARBOZA Y OTRA - BRUSS - VÁZQUEZ - REARTES - HOMES - ALMONACID - CRUZ - ULLOA VIDAL - MAMANIZ - MARTÍNEZ RODRÍGUEZ - LEÓN - QUINTULLANCA VARGAS Y OTRA - MACÍAS C/MANSILLA - REARTES Y REARTE - MARTÍNEZ LAGOS Y HERNÁNDEZ DÍAZ - SANHUEZA - IBAÑEZ - FONTANA - CASTILLO VALENZUELA - AGUILAR - VÁZQUEZ - JARA - QUISPE JACINTO C/QUISPE LÓPEZ - POLINI - ÁLVAREZ - VILLACORTA - BARRIOS Y LOGRAN - FERNÁNDEZ - ROCCO - ANDRADE Y OTROS - PERALVAREZ S.A.I.C.A.yF. - CARNOTA - MORALES Y OTRA - ETOS. NROS. 010 - 011 - 012 (PET. DE MEN.)/24 - ABBATE - CASTILLO - BARRÍA ELIANA C/BARRÍA OSVALDO - BURGOS - MUÑOZ CARRATALLA.- Pág. 17/29

AVISOS

CÁRDENAS - SEA/PERF. DE POZOS DE DESARROLLO ME-H27... / PERF. DE POZOS DE DESARROLLO PC-3085.. / PERF. POZOS DE DESARROLLO EH-3146.. / PERF. DE POZOS CS-CC30... / PERF. DE POZOS EXPLORATORIOS ME-B16... / PERF. POZOS CAMPO INDIO-IC13... / PERF. DE POZO EL MOLINO SUR X-1001 / PERF. DE POZO Ea. LOS LUISES x.1 / PERF. DE POZOS PE-945 / CONV. DE POZO EV-1255 - DPRH/SOL. RENOV. PERM. DE CAP. DE AGUA Y PERM. EFLUENTES BATERÍA RECEPCIÓN MAGALLANES - EST. AGROP. LAS HORQUETAS S.R.L. - GENAZ S.A.S - GLOBAL IMS S.A.S.- Pág. 30/33

CONVOCATORIAS

COLEGIO DIGITAL S.A. - COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS STA. CRUZ - COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE SANTA CRUZ.- Pág. 34/35

LICITACIONES

001/CAP/24 -02 (2DO. LLAMADO)/SP/24 - 13/MSA/21 - 14/MDSlel/24 - 03/MPSJ/24.- Pág. 36/37